

Sección ordinaria de 24 de Noviembre de 1928.

Birds

Orbencelcia

Se dio cuenta de un favorito del Con-
sejo de la Real Audiencia de San Luis: Mariano Rubio Cortés, a quien se pre-
senta la división de campo de Conijal por haber
adquirido la vicindad de su Piquero por posesio-
naria de su Cortesía con el Instituto de aquella
Ciudad.

Admisión de la Caja | Igualmente y de orden de la Presidencia H.

R. Juan Quintanilla

disminuta de otro escrito del Concejal Don Juan Quintanilla que por efecto de la división de cargos de Concejal por haber trasladado su residencia a Iloilo por afeción por jubilación en su función de Iloilo Nacional que desempeña en esta Capital.

De propuesta de la Presidencia se acordó admitir la división de sus cargos de Concejal a los Señores Don Juan María Pulido, Don Juan Quintanilla, quedando con esta y prestar de la Corporación al año pasado de la cooperación activa e inteligente de ambos señores, y que se les expusiera en el mismo el programa de la Corporación por la labor tan benéfica de desarrollo y progreso de la Ciudad durante el tiempo que desempeñaron su cargo.

Presupuesto para 1929.

Señaló discusión y expuso
Presidencia Presupuesto 1929

Da cuenta del expediente de proyecto de Presupuesto ordinario para 1929, en cumplimiento del dictamen que se transcribe a continuación: "Los Concejales que suscriben componentes de la Comisión Permanente y de las Comisiones de esta Corporación han examinado el proyecto de Presupuesto formado por la Comisión Municipal Permanente para el año 1929, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 295 del vigente Estatuto y después de sus detenidos estudios de todas sus partidas, tanto en su parte como en su parte han introducido nuevas modificaciones que han considerado legales, atendiendo a las prescripciones vigentes en materias de gastos y de ingresos así como a las necesidades más premitivas y a las condiciones especiales de la ciudad, meritos con que cuenta y ante los cuales consultados para enterarse de la situación económica de la Administración Municipal. Después de todo ello fijan como definitiva la cantidad de 629,326.57 pesos en partes y la misma cantidad en ingresos que da el presupuesto."

siendo aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura del dictamen sobre Ordenanzas que dice así:

" Los Concejales que suscriben componentes de la Comisión Permanente y de la Junta de estas corporaciones, han examinado las Ordenanzas, Tarifas y nueva clasificación de calles formadas por la Comisión Municipal Permanente para el año 1929 correspondientes a cada una de las fracciones administrativas que conforman el Proyecto de Presupuesto para dicho año, y después de un detenido estudio de cada una de ellas, las encuentran exactas, correctas y completamente ajustadas a los preceptos que determinan el artículo 321 del Estatuto Municipal, siendo aprobadas por unanimidad.

A continuación y de orden del señor Alcalde procedió a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cumpliendo con el deber de recordarlos en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, siendo los ingresos y los gastos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente.

Capítulos

Presupuesto de Gastos. Secretar. Cont.

1.º Obligaciones suculas	169.209 31
2.º Reparación Municipal	6.000 "
3.º Higiene y Seguridad	47.092 50
4.º Policía urbana y rural	49.140 "
5.º Beneficencia	36.670 "
6.º Personal y material de oficina	76.588 06
7.º Salubridad e higiene	58.782 15
8.º Beneficencia	24.650 "
9.º Asistencia Social	4.036 "
10.º Instrucción Pública	32.416 32
11.º Obras Públicas	88.100 "
12.º Montez	13.039 65
13.º Fomento de los intereses comunales	10.000 "
Sumas y sigue	616.123 89

Capitulos

	Suma anterior	616.133	89
14° Servicios municipales		"	"
15° Honorariedades		"	"
16° Entidad de menores		"	"
17° Ocupación de obra del Municipio		"	"
18° Impuestos		13.202	68
19° Reservas		"	"
Total del Presupuesto de gastos		629.326	57

Capitulos

Presupuesto de Ingresos

	Pesos	Cent.
1° Rentas	8.211	78
2° Contribuciones de bienes comunales	31.124	70
3° Subvenciones	"	"
4° Servicios municipales	"	"
5° Contratos extraordinarios	14.472	13
6° Arbitrios de fincas y oficios	1.000	"
7° Contribuciones especiales	15.000	"
8° Derechos y tasas	177.515	"
9° Cuotas de arrendamiento y participaciones en tributos municipales	159.952	96
10° Empréstitos municipales	221.300	"
11° Rentas	750	"
12° Honorariedades	"	"
13° Entidad de menores	"	"
14° Ocupación de obra del Municipio	"	"
15° Reservas	"	"
Total del Presupuesto de ingresos		629.326 57

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	629.326 57
Idem los ingresos por todos conceptos	629.326 57
Qui mismo fou el acordat pel Presupuesto aprobado en tal forma se inscriben al publico por tres meses de quince dias y que durante este plazo se remita al Sr. Sr. Abogado de Fomento copia certificada del mismo todo en los papeles del Acta de 360 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.	

Se ha aprobado en su totalidad

Se dio en esta y se aprobó por unanimidad el

Anterior al Presupuesto 1929

siguiente dictamen

Los Councilleros que suscriben, comprometen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para un periodo de dos años, con-
plumatorias para la ejecución del Presupuesto Municipal or-
dinario para 1929, que sean las mismas que rigen para el Pre-
supuesto anterior, y tienen el honor de proponer a H. C. la continua-
ción de las mismas para el citado año 1929, en cumplimiento
mismo de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de
Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1914.

Sobre no pagar plaza de
servicio de la dicta Re-
glamento

Tambien se acordó por unanimidad, en pro-
pósito de la Re-
glamento de 1929, no deberá pagarse plaza
tanto no se dicte el Reglamento en que se fijan las atribucio-
nes, derechos y obligaciones de aquel cargo, y en el Reglamento
mismo se establece la aprobación del Pl.º

Sobre el valor de la
dicta Pl.º de 375 puntas

A continuación se aprobó un informe de la
Junta local de 1.ª instancia emitido en cumplimiento
de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 31 de
Agosto del corriente, y en el cual se propone la sus-
tención de la Pl.º de 375 puntas, en su concepto
de indemnización por casas habitadas a partir
del año próximo de 1929.

Sobre condiciones
de las Escuelas

Para cuenta del expediente incoado con mo-
tivo de la Circular publicada por el Gobierno
de la provincia de 27 de Agosto último, en la que
contiene los acuerdos de la Junta local del Excmo.
Ayuntamiento de 25 de
Setiembre del corriente, y los datos adjuntos a
las condiciones de las Escuelas, se acordó por
unanimidad lo cual, en un estado formado
a efecto de ser remitido a la Comisión pro-
vincial de Instrucción, y a la de Escuelas,
en cumplimiento de la Circular citada, habiendo
previsto a su formación el consentimiento de
los señores Councilleros.

El Ayuntamiento Pleno acordó conforme a
todos los señores Councilleros asistentes a la sesión,

semiter un ejemplar de mismo al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su superior sanción con arreglo á lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Terminado el examen de los sumos que constituyen el orden del día, el Señor Presidente preguntó si algún Señor Concejil quería hacer uso de la palabra.

Sobre derechos por el uso
oficio de los

El Señor Alcalde con la venia de la Presidencia expuso con relación á los derechos de inspección de los Curules que se ejercitan en sus domicilios particulares, quien debia satisfacerlos para á su juicio este asunto se hallaba resuelto con el contrato de Intención, y no debiendo exigidos á los vecinos.

El Señor Alcalde contestó á que tales derechos de inspección los establece el Reglamento general de Hata de los sin que, como sobre este particular nada en el contrato de Intención, debiendo ser pagados por los vecinos.

Sobre reorganización
de la Comisión

A continuación el Señor Miguel suplicó fuesen reorganizada la Comisión de que se habla dicho de el Ayuntamiento, en lo que manifestaba la Presidencia que tan pronto estuviera completo el número de Concejales que forman el Ayuntamiento se procederá á ello.

Cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la Sesión de orden de la Presidencia siendo las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche de que no el Secretario certifica.

Ordin de la

Número 1

Alcalde

Secretario

Donoso Mayor

Fernán Rodríguez

Enth. Mejillas

[Signature]

Miguel Guillermo

Eduardo Barrios

Ignacio Moisés

Francisco Martínez

Francisco Salvo
P. V. M.

Sesión extraordinaria de 22 de Enero de 1929.

Diez presentes
Presidencia
Excmo. Gobernador Civil
Alcalde
Vergara
Concejales
Miguel
González
Sobino
Rochiquet
Concejales
Miguel
Guerra
Martín
Vicente
Ulloa
Morales
Madroño
J. L. L.
G. R. R.
Barrera
Rojas
Alonso

En la ciudad de Cuenca a veintidos
de Enero de mil novecientos veintinueve
del Salvo de Cuenca de esta Comarca
de Alcalde Don Miguel de Vergara los Concejales
de Alcalde Don Mariano Miguel Don Francisco
González Don Juan Sobino Don Juan
Rochiquet y Don Juan Concejales Don Miguel
Guerra Don Vicente Ulloa Don Mariano
Madroño Don J. L. L. Don G. R. R.
Don Barrera Don Rojas Don Alonso

Y estando presente el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Don José Mariano Corbio ocupó la Presidencia declarando abierta la sesión a las horas de la apertura de la tarde señalada en la convocatoria hecha con el carácter de extraordinaria y urgente, conforme a lo dispuesto en el artículo 128 del Estatuto Municipal.

Seguidamente de lectura de orden de la Presidencia del acta de la sesión anterior siendo aprobada la continuación de la convocatoria que fue asimismo aprobada.

Orden del día

Se dio cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 28 de Diciembre de 1928 que dice así: "Para